

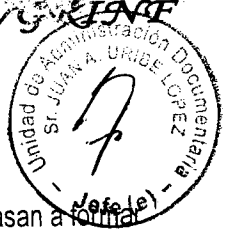


Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0138 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 JUL. 2014



VISTO, Informe N° 497-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2010-GORE-ICA/GRINF de 22.Ene.2010 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA ICA";

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0202-2013-GORE-ICA/GRINF de 13.Set.2013, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico Equipamiento Biomédico corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del octavo párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que "(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)", advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional –en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe n.° 120-2014-SGO-GORE-ICA/SGO de 12.Feb.2014, Sub Gerencia de Obras recomendó a la Gerencia Regional de Infraestructura actualice los presupuestos faltantes: i) Equipamiento HOSPITAL, ii) Equipamiento INDUSTRIAL del expediente técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA ICA", para su convocatoria, "ya que el presupuesto de obra en la 1ra ETAPA DE EJECUCIÓN (Edificación), se encuentra en los plazos de culminación(...), y dicha obra no quedaría operativa y funcionalmente(...)", siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios para actualizar precios ;

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes emitió los Informes n. 024, 033-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 19.Feb.2014 y 20.Mar.2014 respectivamente y el Informe n.° 091-2014-SGE/MHR-GORE-ICA del 04.Jul.2014, del que se advierte que "... La presente actualización del presupuesto de la Componente de EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL a precios 2014 asciende a S/ 3'216,145.39 Nuevos Soles el cual tiene como objetivo equipar de recurso físico para conseguir la racionalidad y efectividad del servicio asistencial, el cual estará comprendido por el suministro, colocación y pruebas del Equipamiento Industrial de acuerdo a las mejoras, remodelación y ampliación de la infraestructura hospitalaria (...). Así mismo informó que: "De acorde a lo solicitado se informa que con memorando N° 758-2014-GRPPATIC de fecha 11/06/2014 el MEF manifiesta la incorporación del nuevo registro sin evaluación por un monto de S/. 57,551,031.72 nuevos soles correspondientes a la sinceración de gastos, actualizaciones y montos de arbitraje del proyecto, comprendido dentro del nuevo registro la presente actualización del componente Industrial por un monto de S/ 3'216,145.39 Nuevos Soles como se indica en la presente actualización, el mismo que tendrá un plazo de ejecución de 90 días calendario, estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que " Se concluye que al haberse realizado por segunda vez la actualización del Componente de EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL el suscrito da conformidad de la presente actualización a fecha Julio 2014, (...);

Que, mediante Informe n.° 497-2014-SGE de fecha 07.Jul.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Componente Equipamiento Industrial del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Miguel Hidalgo Reyes, conforme se desprende de su Informe n.° 091-2014- SGE/MHR-GORE-ICA de 04.Jul.2014;

Que, con Oficio n.° 1143-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 08.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Valor Referencial del Componente Equipamiento Industrial de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA ICA", consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 09.Jul.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";





Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 09.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del componente Equipamiento Industrial de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha - DIRESA ICA
META	:	Adquisición de Equipamiento Biomédico
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO REF. EQUIP. INDUST.	:	S/. 3'216.145.39 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 días calendario
FECHA	:	Julio 2014
ANALISTA	:	Ing. Miguel Hidalgo Reyes
UBICACIÓN	:	Distrito : Chíncha Provincia: Chíncha Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

